

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de marzo)

AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Dispuesto por la Subsecretaría del ministerio de Hacienda, por orden fecha 15 de marzo del presente año, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza urbana, en el término municipal de Valdeolea, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta de los arquitectos don Jose Ramón de la Sierra y Nales, jefe, y don Fermín Azcué y Zabala; los aparejadores don Rafael Girón y López y don Luis Muñoz Jácome, y los oficiales administrativos don José de Beraza y don Paulino Valle, se hace saber por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las autoridades y propietarios de fincas urbanas de Valdeolea, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los funcionarios técnicos, arquitectos y aparejadores su gestión al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la vigente Instrucción de 11 de septiembre de 1920.

Santander, 17 de marzo de 1922.—El arquitecto jefe provincial, José Ramón Ortiz.

211-104

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

Don Ceferino Martínez Hoyuela solicita autorización para establecer un depósito flotante de carbón en el puerto de Santoña.

El depósito estará constituido por una embarcación de 23 metros de eslora por 6 metros de manga, que se fondeará dentro de la dársena, junto al muro Oeste de la misma.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 14 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO DE VACANTES

Fundación de Laredo «Escuela del doctor Velasco»

Se hallan vacantes en esta Fundación el cargo de profesor de primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y el de dos profesores de enseñanza mercantil, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada uno.

La Junta de Patronos, en virtud de las facultades que les confiere el artículo 5.^o de la Fundación, ha resuelto hacer los nombramientos por concurso. Se anuncian, pues, las predichas vacantes para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 9 de marzo, puedan, los que deseen concursarlas, presentar las solicitudes, acompañadas de los títulos profesionales, si los tuvieren, y de las hojas de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.^o).

La Junta de Patronos, después de pasado dicho plazo y previo los informes que juzgue oportunos, hará el nombramiento de los profesores, teniendo en cuenta, como establece la Fundación, no sólo los conocimientos científicos, sino también las condiciones de moralidad y honradez de

los solicitantes; y para el caso de no considerar a estos idóneos, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

Santander, 9 de marzo de 1922.—Por acuerdo y autorización de la Junta de Patronos, Antonio Vallina.—Por la Junta provincial de Beneficencia, el secretario, Juan Antonio García Collantes.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Castro Urdiales, partido judicial del mismo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 16 de marzo de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral. 209-104

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

VILLACARRIEDO

Señores concejales

Don Arsenio Mazorra Sáenz de Miera, Mariano Simón Simón, Juan España Arroyo, Alfredo Revuelta Güemes, Joaquín Diego Quintana, Felipe Sáinz Pardo, Antonio Fernández Arce, Miguel Pérez Venero, Fernando Pérez Quintana, José María Gutiérrez Ceballos.

Señores contribuyentes

Don Andrés Diego Quintana, Luis Diego Quintana, Emilio Losada Moreno, Manuel Oria Ruiz, Manuel Ruiz Sáinz, Pedro Fernández Gutiérrez, Waldo Cobo Calderón, Servando García Setién, Celestino Sañudo Diego, Fidel Riancho González, Donato Pacheco Arce, Antonio Mazorra Ortiz, Romualdo Martínez Ruiz, José Fernández Diego, Fernando Mazorra Mora, Juan Fernández Fernández, Miguel Torres Calleja, Tomás Pérez Sierra, José Pelayo Gómez, Adolfo Abascal Revuelta, Salvador Fernández Gutiérrez, Miguel Losada Moreno, Antonio Diego Sáinz, Pedro Diego Sáinz, Andrés García Setién, Leopoldo Martínez Conde, Manuel Arroyo Martínez, José Alonso Mantecón, Camilo González Pérez, Jenaro Gómez Gutiérrez, Antonio Mantecón Quintana, Ecequiel Mora Calderón, Miguel Pérez Venero, Manuel Ruiz Ogarrio, Gabino Sáinz Maza, Narciso Pérez Camino, Antonio Diego Quintana, Benito Pardo Esles, Manuel Losada Moreno, Antonio Argoño Feliú.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Coriza gangrenosa	Cabuérniga	Cabuérniga	Bovina	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Idem	Ruente	Idem	1	4	1	1	3
Idem	Potes	Potes	Idem	»	6	3	3	»
Idem	Santander-Este	Camargo	Idem	»	2	»	2	»
Idem	San Vicente de la Barquera	Ruiloba	Idem	»	5	2	3	»
Idem	Torrelavega	Miengo	Idem	»	2	»	2	»
Tuberculosis	Laredo	Colindres	Idem	»	1	»	»	1
Idem	Ramales	Ruesga	Idem	»	1	»	»	1
			SUMA.....	1	22	6	12	5

Santander, 4 de marzo de 1922.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, hacer los siguientes nombramientos de maestros en propiedad:

Don Juan José Ibáñez Martínez, para la escuela nacional de Casar de Periedo, y

Doña Amalia Pombrol Hernández, para la de Navamuel; ambos con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de ingreso de interinos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesados.

Santander, 14 de marzo de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Administración principal de Aduanas de Santander

Ei día 22 del actual, a las dieciseis horas, tendrá lugar en los almacenes de la Junta de Obras del Puerto (Dársena de Molnedo) la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

LOTE 1.º

Tres cajas con 500 kilos cajas de cartón plegables, valorado en 1.125 pesetas.

LOTE 2.º

Cuatro cajas con 281 kilos ceniceros de vidrio, valorado en 421,50 pesetas.

LOTE 3.º

Siete cilindros de hierro, peso de 698 kilos, valorado en 210 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el pago de los derechos Reales será de cuenta del rematante.

Santander, a 16 de marzo de 1922.—El administrador de la Aduana, Juan Ordóñez. 210 104

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor don Mariano Riaño Fernández, juez municipal de Cillorigo, por providencia de once del corriente mes, ha mandado citar a don Tiburcio Soberón Arenal, que tuvo su domicilio en el pueblo de Lebeña, de este término municipal, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el pueblo de Tama, el día veintiocho de los corrientes y hora de las quince, con objeto de celebrar acto conciliatorio que le ha promovido don Lorenzo González Alles, vecino de Lebeña, y don Angel Soberón Fernández, vecino de La Hermida, como albaceas testamentarios de don Silvestre Soberón Alles, para notificarle, igualmente que a los demás demandados, que al octavo día de celebrarse el acto de conciliación, y a las nueve de la mañana, comenzará la formación del inventario, descontándose el día de la celebración del acta de conciliación y los feriados.

Y para que sirva de citación a don Tiburcio Soberón Arenal y para su publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y a los efectos del artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se

expide la presente en Cillorigo a diez y seis de marzo de mil novecientos veintidós.—El juez, Mariano Riaño.—Eugenio Vázquez.

Por providencia del señor juez municipal de esta villa, dictada con fecha catorce del que cursa, se cita para que comparezca a juicio de faltas en la Sala de este Juzgado el día quince de abril próximo y hora de las once, al dueño de un automóvil «Ford», de la matrícula de Oviedo, de color amarillo, de dos asientos, que el día uno de este mes se detuvo en esta localidad, para que comieran sus ocupantes en el hotel «Miramar», los cuales eran dos mujeres y un hombre, y mientras tanto Jesús Pérez quedó cuidando el coche, del cual sustrajo un martillo, por lo cual está pendiente del respectivo juicio de faltas.

San Vicente de la Barquera, 15 de marzo de 1922.—V.º B.º, Basilio Velarde.—Vicente Bengochea.

Tomás Gallo Martín, hijo de Domingo y de Emilia, natural de Ríotuerto (Santander), de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio comercio, cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca ancha, color bueno, frente espaciosa, producción buena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado ante el juez instructor, alférez de infantería, don Juan Redondo Olave, con destino en el Regimiento de Garellano, de guarnición en Bilbao.

Bilbao, 13 de marzo de 1922.—El juez instructor, Juan Redondo Olave. 208-104

Emilio Domenech Robles, de once años de edad, que ha vivido en la calle de Tetuán, 2, se personará ante el Juzgado municipal del distrito del Este de esta ciudad, acompañado de su padre, con el fin de recibirle declaración en las diligencias que se instruyen por las lesiones que ha sufrido a causa de haber sido mordido por un perro.

La comparecencia lo verificará dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial».

Santander, 15 de marzo de 1922.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 206 104

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio último, la permuta de un solar de 500 metros cuadrados, propiedad de la Corporación municipal y situado en la calle de Federico Vial, por otro solar de 787,50 metros cuadrados, propiedad de los señores Torre y García del Moral, situado también en la citada calle de Federico Vial, se anuncia al público por espacio de diez días para que los vecinos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente dentro de ese plazo, con la advertencia de que pasado el mismo no será atendida ninguna.

Santander, 15 de marzo de 1922.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Solórzano

Por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, se exponen al público en esta Secretaría municipal el repartimiento de contribución territorial por rústica

y pecuaria, el de urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1922 a 23.

Solórzano, 10 de marzo de 1922.—El alcalde accidental, Emilio Solana.

Ayuntamiento de Riotuerto

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1910 a 1917, ambos inclusive, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 14 de marzo de 1922.—El alcalde, A. Gutiérrez Pereda.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Don José María Martínez Abascal, alcalde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado por este Ayuntamiento el día 6 del mes actual se manifestó por el mozo Ignacio Yarza Solana, número 38 del sorteo para el reemplazo del año 1920, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de 10 años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de sus hermanos Severiano y Saturnino Yarza Solana, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su madre viuda y pobre para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 145 del reglamento para la ejecución de ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Severiano y Saturnino Yarza Solana lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los datos siguientes:

Severiano Yarza Solana, de unos treinta y seis años de edad, se ausentó hace más de veinte años, era de buena estatura, ojos claros, pelo rubio oscuro, color bueno, cara redonda, nariz regular, sin ninguna señal particular.

Saturnino Yarza Solana, de veintiseis a veintisiete años de edad, se ausentó hace unos quince años; era de buena estatura, ojos castaños, pelo castaño, color moreno, cara redonda, nariz regular y tampoco tenía ninguna señal particular.

Castro Urdiales, 13 de marzo de 1922.—José María Martínez.

Don José María Martínez Abascal, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de revisión de excepciones verificado por este Ayuntamiento el día seis del mes actual, se manifestó por el mozo Arturo Gil Herrán, número 47 del sorteo para el reemplazo del año 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de su hermano Cesáreo Gil Herrán, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su padre pobre e impedido físicamente para el trabajo, para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 145 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de di-

cho Cesáreo Gil Herrán lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación del mencionado ausente se consignan los datos siguientes:

Cesáreo Gil Herrán, hijo de Eusebio y de Rosa, natural de esta ciudad, de 35 años de edad, se ausentó para Buenos Aires hace unos 19 años, de estatura alta, ojos negros, pelo negro, cara larga, color bueno, nariz regular, y no tenía ninguna señal particular.

Castro-Urdiales, 13 de marzo de 1922.—El alcalde, Jaré María Martínez.

Juzgado municipal de Hazas de Cesto

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y se anuncia a traslación, de conformidad y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, para que dentro del plazo de 30 días, siguientes desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes a la misma ante el señor juez de primera instancia de este partido de Santoña.

Hazas de Cesto, 12 de marzo de 1922.—El juez municipal, Fidel Aja.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, y se anuncia a traslación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, para que dentro del plazo de 30 días, siguientes al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los aspirantes presenten sus instancias al señor juez de primera instancia de este partido de Santoña.

Hazas de Cesto, 12 de marzo de 1922.—El juez municipal, Fidel Aja.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima «Minas de Cartes»

Según lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos y acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las diez y seis del día 30 del corriente, en el domicilio social (Cartes), con objeto de dar lectura y discutir el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1921.

El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la junta, presentando las acciones o resguardos que acrediten su depósito en algún Banco o casa comercial acreditada.

Cartes, a 18 de marzo de 1922.—El vicepresidente del Consejo de Administración, José María Cabañas y Botín.

SUBASTA PÚBLICA

En la Notaría de don José Santos y Fernández (Amós de Escalante, 12, 2.º derecha), se subastarán el día 25 del actual, a las 11 de la mañana, las participaciones que corresponden a los menores Luisa, Federico, Julián y Mercedes Gómez Santamaría, en una finca compuesta de casa y terreno radicante en el barrio de San Martín, pueblo de Peñacastillo y término municipal de Santander.

La documentación se halla de manifiesto en dicha Notaría.

Santander, 17 de marzo de 1922.